

TEORÍA DEL DINERO EN MARX Y LAS MONEDAS COMUNALES VENEZOLANAS

(Theory of money in Marx and Venezuelan communal currencies)

Emmanuel Borgucci García

eborgucci@yahoo.com

<https://orcid.org/0000-0002-4078-006X>

Universidad del Zulia, Venezuela

Genoveva Gutiérrez Briceño

genovevagb@yahoo.com

<https://orcid.org/0000-0003-2794-1030>

Universidad del Zulia, Venezuela



RESUMEN. Durante los últimos años, el gobierno venezolano ha insistido en conducir una economía basada en la extracción y exportación de petróleo por el sendero de lo que se ha denominado "Socialismo del siglo XXI", impulsando, entre otras cosas, la idea de comuna, como unidad territorial, económica y política, con su propio esquema de circulación monetaria basado en el intercambio de equivalentes. Esos propósitos llevan a considerar el hecho de que se busca un intercambio de valores dentro de la teoría monetaria de Karl Marx. Este trabajo tiene como objetivo analizar la inserción de la teoría del valor-trabajo en el modelo de producción e intercambio comunitario venezolano. En consecuencia, se indagará en la legislación correspondiente el funcionamiento de las comunas venezolanas, sus organizaciones socioproductivas y el sistema de intercambio solidario; de igual manera se indagará bibliográficamente la teoría del dinero en Marx y finalmente la posibilidad de aplicación de la "ley del valor" en el ámbito comunal. Se concluye que a pesar de la entrada en vigencia de las leyes que conforman el sistema comunal venezolano y de la posibilidad de emplear las llamadas monedas comunales, la existencia de esos medios de cambio son limitados.

Palabras clave: comuna, monedas comunales, sistema de intercambio solidario, teoría del dinero, teoría del valor.

ABSTRACT. In recent years, the Venezuelan government has insisted on leading an economy based on the extraction and export of oil along the path of what has been called "Socialism of the XXI century", promoting, among other things, the idea of commune, as a unit territorial, economic and political, with its own monetary circulation scheme based on the exchange of equivalents. These purposes lead to consider the fact that an exchange of values is sought within the monetary theory of Karl Marx. This work aims to analyze the insertion of the labor theory of value in the Venezuelan community production and exchange model. Consequently, the corresponding legislation will be investigated into the operation of the Venezuelan communes, their socio-productive organizations and the solidarity exchange system; in the same way, the theory of money in Marx will be investigated bibliographically and finally the possibility of applying the "law of value" in the communal sphere. It is concluded that despite the entry into force of the laws that make up the Venezuelan communal system and the possibility of using the so-called communal currencies, the existence of these means of exchange are limited.

Keywords: commune, communal currencies, solidarity exchange system, theory of money, theory of value.

Recibido: 26/06/2020

Aceptado: 26/02/2021

Borgucci García, E. y Gutiérrez Briceño, G. (2021). Teoría del dinero en Marx y las monedas comunales venezolanas. *SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales*, 3(2), 1-27. www.doi.org/10.47666/summa.3.2.22

1. Introducción.

Desde 2010, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, con el respaldo de una mayoría de venezolanos, ha desarrollado leyes orgánicas, leyes especiales, reglamentos, creado ministerios y ha impulsado programas tendientes a la búsqueda de establecer un modelo que denomina “Socialismo del Siglo XXI” sustentado en los que se ha denominado como comunas¹. Dentro del marco de la Ley Orgánica del Poder Popular (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2010a), se estableció la Ley Orgánica de las Comunas (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2010b), la Ley del Sistema Económico Comunal (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2010c) y dentro de esta ley en la sección quinta, concretamente en el artículo 52 lo que sería la “Moneda Comunal”:

“La moneda comunal como instrumento alternativo a la moneda de curso legal en el espacio geográfico de la República, permite y facilita el intercambio de saberes, conocimientos, bienes y servicios en los espacios del sistema de intercambio solidario, mediante la cooperación, la solidaridad y la complementariedad, en contraposición a la acumulación individual”. (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2010c, p. 133)²

Esta visión de sistema económico implica una concepción del dinero que le sea propia, es decir, una concepción Marxista del dinero basada en la teoría Marxista del valor-trabajo. En consecuencia, el

¹El día 07 de abril de 2006, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela sancionó la Ley de Consejos Comunales (G.O., N° 5.806, Extraordinaria, del 10-04-2006). Pero, según Rachadell (2007) esos consejos se convirtieron en órganos dependiente del Poder Público Nacional tanto desde el punto de vista político-administrativo como dependiente en materia económica por: 1) derogación por parte de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela del artículo 8 de la Ley de Consejos Locales de Planificación Pública; 2) se sancionó una nueva Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en la que se derogan los artículos 112, 113 y 114; 3) el 07 de marzo de 2006, se reformó la ley del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), en donde el aporte a los estados pasó de 60% a 42%, el de los municipios se estableció en 28% y los Consejos Comunales se estableció en 30%; 4) en la Ley de los Consejos comunales se creó un Fondo Nacional de los Consejos Comunales, entidad que fue adscrita al Ministerio de Finanzas.

²El siguiente artículo, el 53, se establece la competencia del Banco Central de Venezuela en los siguientes términos: “El Banco Central de Venezuela regulará todo lo relativo a la moneda comunal dentro del ámbito de su competencia” (ANRBV, 2010c: 133).

propósito de este trabajo consiste en hasta qué punto el socialismo productivo venezolano considera la teoría del valor-trabajo Marxista ajustable al esquema de monedas comunitarias. En ese sentido, será necesario conocer cómo funciona el sistema de intercambio en las comunas; realizar una revisión de la teoría del dinero en Marx; y como la teoría del valor-trabajo se inserta en el modelo de producción e intercambio comunitario. En el primer punto, se abordará lo que las diferentes leyes comunales establecen en materia de circulación del dinero comunal. En el segundo punto, se tratará de hacer un resumen de las siguientes aportaciones de Marx (2001[1932], (2012), (1987[1970]), (2007 [1971]), (1989[1859]) y (1976 [1867])).

2. El socialismo, las comunas y las monedas comunales.

Un socialismo más allá de la caída del Muro de Berlín y la disolución de la Unión Soviética debería, en opinión de Dietrich (2007), basarse en la economía de equivalentes y consecuentemente en la teoría del valor-trabajo de Karl Marx. Para Dietrich (2007):

“Entonces, el salario equivaldrá al tiempo de trabajo invertido, independientemente de la edad, del sexo, del estado civil, del color de la piel, de la nacionalidad, del tipo de trabajo, del esfuerzo físico, de la preparación escolar, del desgaste, de la habilidad, de la experiencia profesional, de la entrega personal al trabajo; independientemente también, de la pesadez del trabajo y de los peligros que impliquen para la salud. En pocas palabras: el salario equivale directa y absolutamente al tiempo laborado. Los precios equivalen a los valores y no contienen otra cosa que no sea la absoluta equivalencia del trabajo incorporado en los bienes”. (Dietrich, 2007, p. 109)³

Además de lo expuesto, Dietrich (2007) consideran que se deben incluir todas aquellas actividades que hoy en día se le consideran

³ Para Dietrich (2007), con esta idea basada en el historiador alemán Arno Peters (Dietrich, 2007), se cierra el circuito de la economía en valores en lugar de precios. En consecuencia, se termina con la explotación del hombre por el hombre y cada hombre recibe el valor completo que él agrega en el proceso de trabajo, en el proceso de valorización. En este punto se debe aclarar dos cosas: 1) parece que la idea de comunismo de Dietrich implica el uso de categorías históricas que se adscriben al capitalismo; y 2) parece haber un retorno al esquema de reproducción simple de Marx.

como servicios. Finalmente, el papel del mercado se limitará a la distribución logística de bienes, su almacenaje y conservación (Araujo, 2020; Rodríguez y Peleteiro, 2020). Pero, el desarrollo de la economía de equivalentes debería avanzar dentro del llamado “Estado Comunal”. Karl Marx destacó el carácter, según él, revolucionario de la Comuna en el siguiente párrafo:

“La antítesis directa del Imperio era la Comuna. El grito de «república social», con que la revolución de febrero fue anunciada por el proletariado de París, no expresaba más que el vago anhelo de una república que no acabase sólo con la forma monárquica de la dominación, sino con la propia dominación de clase. La Comuna era la forma positiva de esta república”. (1982[1871], p. 297)

Ahora bien, una comuna, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Comunas, en su artículo 5, es un espacio socialista conformado por Consejos Comunales⁴, que: integra comunidades vecinas con: memoria histórica compartida; un sistema productivo; y un espacio para el ejercicio de la soberanía popular (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2010b). En el artículo 6 de la referida ley se establece el propósito que es la edificación del Estado Comunal, con un autogobierno que administre un sistema de producción, distribución, intercambio y consumo de propiedad social. La comuna cuenta con una organización económica basada en el Consejo de Economía Comunal, órgano dependiente del Parlamento Comunal. En el Consejo de Economía Comunal surgen instancias como los Comités de Economía Popular, las Organizaciones Socio Productivas y las redes productivas. Por otra parte, la comuna cuenta con un Banco de la Comuna, cuyos propósitos, entre otros, son: fortalecer las Microfinanzas, consolidar el modelo socialista, promover las fuerzas productivas, promover la participación, la propiedad colectiva, apoyar a la “Moneda Comunal”, y demás operaciones de un banco, pero en el ámbito comunal.

⁴ La comuna en Venezuela se concibe como una etapa en el proceso de transición entre la sociedad capitalista a la sociedad comunista, dentro de un contexto nacional de economía basada en el *commodity* petróleo (Venezuela), inserto en un mercado capitalista mundial en que aún rigen la ley del valor descubierta por David Ricardo y Karl Marx.

Por su parte, las Organizaciones Socio Productivas se les considera unidades productivas, artesanales, agrícolas, pecuarias o industriales, creadas para satisfacer necesidades de los miembros de la comuna, en relaciones de producción en donde impera la ley del valor y el principio de equivalencia. No son sociedades mercantiles y en este tipo de organizaciones, el producto del proceso de producción se valoriza en términos de trabajo y la plusvalía queda en manos de la organización, que la distribuye entre sus miembros de manera igualitaria.

Las Organizaciones Socio Productivas pueden: 1) empresas de propiedad social directa comunal (EPSDC), 2) empresas de propiedad social indirecta comunal (EPSIC), creadas por el Poder Público Nacional, 3) la unidad productiva familiar (UPF), y 4) los grupos de intercambio solidario (GIS). Las UPF y las GIS están constituidos por asambleas de “Prosumidores” (productores y consumidores) que participan en el Sistema Alternativo de Intercambio Solidario (SAIS). La puesta en marcha de un sistema monetario que contemple la llamada moneda comunal requiere de un sistema de intercambio denominado Sistema Alternativo de Intercambio Solidario (SAIS).

El Sistema Alternativo de Intercambio Solidario (SAIS), es el conjunto de prácticas económicas desarrolladas por los habitantes de las comunas referidas al intercambio de valores en términos de cantidad de trabajo para la satisfacción de las necesidades de los habitantes de las comunas y mediante el uso de un medio de cambio propio del sistema comunal que se denomina “moneda comunal”, en unos determinados espacios denominados “espacios de intercambio solidario”.

Tabla 1. Tabla de las monedas comunitarias venezolanas hasta 2012.

Moneda	Año	Promotor	Lugar	Den.	Forma	Mat.	Otro
El Cristo (1)	2008	C.C. Enmanuel	Barrio Simón Bolívar	½, 1, 5 y 10 Cristo.	Cuadrada 30,00 x 30,00 mil.	Papel bond	HFI y EI
El Bicentenario (2)	2010	Organizadores del Mega Trueque Nacional del 07-08-2010.	Caracas	½, 1, 5 y 10 Bicentenario	Cuadrada 30,00 x 30,00 mil.	Papel bond	HFI, EI y NID
El Turimiquire (3)	2008	Asamblea de Prosumidores en San Antonio de Capayacuar.	San Antonio de Capayacuar, Ed. Monagas	½, 1, 5 y 10 Bicentenario	Cuadrada 70,00 x 70,00 mil.	Cartón con sello seco	HFI, EI, NS y NID
El Relámpago	2008	Creado por los sistemas de trueque Perijá Norte y Sur.	Municipios el Rosario y Machiques de Perijá, Zulia	½, 1, 5 y 10 Relámpagos	Cuadrada 70,00 x 70,00 mil.	Cartón con sello seco	HFI, EI, NS y NID
El Ticoporo	2008	Asamblea Comunal del sistema de trueque de Socopó.	Estado Barinas	½, 1, 5 y 10 Ticoporos.	Cuadrada 70,00 x 70,00 mil.	Cartón con sello seco	HFI, EI, NS y NID
El Zamorano Grandeza del Tuy	2010	Sistema de Trueque Kirikire	Valles del Tuy, Edo. Miranda.	½, 1, 5 y 10 Zamoranos	Rectangular		HFI, EI, NS y NID
El Mirandino (4)	2006	Ministerio de la Comunas	Caracas	Vales de 1.000, 2.000 y 5.000 Mirandinos.	Rectangular Similar a los BsF.		HFI, EI, NS y NID
El Paria	2008	Asamblea del Sistema de Trueque Pariagotos	Municipio Cajigal, Edo. Sucre.	½, 1, 5 y 10 Parias	Cuadrada 70,00 x 70,00 mil.	Cartón con sello seco	HFI, EI, NS y NID
El Libertador	2008	Empleado en el Encuentro Nacional de Sistemas de Intercambio Solidario	Mercado Trapiche, Los Clavos, Boconó, Edo. Trujillo	½, 1, 5 y 10 Libertadores	Cuadrada 70,00 x 70,00 mil.	Cartón	HFI, EI, NS y NID
El líder	2012	Comuna Juan XXIII	La Silsa, parroquia Sucre, Caracas.	1 Líder	Rectangular	Papel bond. Plastificado	HFI y NS
El Cóndor	2009	Sistema de Trueque merideño	Mérida, Edo. Mérida	½, 1, 5 y 10 Cóndores	Rectangular 100x70 mil.	Cartón	HFI, EI, NS y NID
El Sanareño	2011	Asamblea Comunal del Territorio Comunal Argimiro Gabaldón.	Sanare, Edo. Lara.	½, 1, 5 y 10 Sanareños	Cuadrada 70,00 x 70,00 mil.	Cartón con sello seco	HFI, EI, NS y NID

Tabla 1. Tabla de las monedas comunitarias venezolanas hasta 2012 (continuación).

Moneda	Año	Promotor	Lugar	Den.	Forma	Mat.	Otro
La Lionza	2007	Asamblea Comunal del municipio de Urachiche	Urachiche, Edo. Yaracuy.	½, 1, 5 y 10 Lionzas	Cuadrada 70,00 x 70,00 mil.	Cartón con sello seco	HFI, EI, NS y NID
El Momoy	2007	Asamblea Comunal del municipio Boconó.	Boconó, Edo. Trujillo.	½, 1, 5 y 10 Momoyes	Cuadrada 70,00 x 70,00 mil.	Cartón con sello seco	HFI, EI, NS y NID
El Guaiquerí	2008	Asamblea Comunal del Sistema de Trueque de Paraguachoa	Isla de Margarita, Edo. Nueva Esparta.	½, 1, 5 y 10 Momoyes	Cuadrada 70,00 x 70,00 mil.	Cartón con sello seco	HFI, EI, NS y NID
El Zambo		Asamblea Comunal de los municipios Petit, Sucre, Bolívar y Colina.	Sierra San Luis, Edo. Falcón.	½, 1, 5 y 10 Momoyes	Cuadrada 70,00 x 70,00 mil.	Cartón con sello seco	HFI, EI, NS y NID
El Resello (5)	2009	Organizadores del 4º Encuentro Nacional de Sistemas de Trueque	Juan Griego, Edo. Nueva Esparta	-----o-----	-----o-----	-----o-----	---o--- -
El Piar	2010	Organizadores del 5º Encuentro Nacional de Sistemas de Trueque en la Comuna Ali Primera	Mamporal, Edo. Miranda	½, 1, 5 y 10 Par	Cuadrada 30,00 x 30,00 mil.	Papel bond	HFI, EI, NS y NID
El Tamunangue	2008	Sistema de Trueque Saquito Larense	Quibor, Edo. Lara	½, 1, 5 y 10 Tamunangue	Cuadrada 70,00 x 70,00 mil.	Cartón	HFI, EI, NS y NID
El Cimarrón	2008	Asamblea Comunal del Sistema de Trueque Barlovento.	Barlovento, Edo. Miranda.	½, 1, 5 y 10 Cimarrón	Circular Diámetro 70,00 mil.	Cartón con sello seco	HFI, EI, NS y NID
El panal	2017	La Comuna el Panal y el colectivo Fuerza Patriótica Alexis vive (FPAV)	Parroquia 23 de Enero, Caracas.	1, 5 y 10 panales	Forma rectangular	Sin especificar	NS, NID.

Fuente: elaboración propia (2021).

De acuerdo a los numerales de la Tabla 1:

1. Fue la primera moneda comunitaria empleada en Caracas. Surgió en el Consejo Comunal Emmanuel, que integra la Comuna

Bicentenario, del Sector Simón Bolívar de la parte alta de la parroquia La Vega. Fueron emitidas para el intercambio en el llamado “Espacio de Intercambio Solidario” que se realizó en la Parroquia La Vega y posteriormente fueron destruidas al finalizar el evento.

2. Moneda empleada en el Primer Mega Trueque Nacional, actividad organizada por la Red Nacional de Sistemas de Trueque, organización establecida en 04-10-2008. En esta red pertenecen, al menos, 12 sistemas de trueque. En el Mega Trueque, cada “prosumidor” “debía traer productos para intercambiar por un valor de entre 100 y 200 monedas comunales (que equivalían a bolívares fuertes). En el mercado de Trueque se entregaban 30 Bicentenario, que serían devueltas al final del evento. Estas monedas posteriormente serían destruidas.

3. Es la séptima moneda comunal y hace referencia a la Cordillera del Turimiquire (Estados: Anzoátegui, Sucre y Monagas). Fue creada a propósito del en el Sistema de TruequeBio-Región Turimiquire y se empleó inicialmente en mercado de trueque celebrado en el Parque El Guamo un 14-06-2008.

4. Fue creada por el actual Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (antiguo Ministerio de la Economía Popular). Se ensayó mediante la entrega de Mirandinos a trabajadores públicos para la compra de útiles escolares. Hoy en día no existe.

5. “El Resello” surge debido a que los participantes en el 4º Encuentro Nacional de Sistemas de Trueque en Juan Griego, consignaron sus monedas comunales y éstos estamparon, con un sello húmedo en tinta roja, la inscripción “Propiedad Social”, para que pudiesen circular en el evento.

En la tabla 1, también se puede observar el conjunto de monedas comunales creadas en Venezuela desde 2007, que se producen en el marco de los llamados Sistemas de Trueque (ST)⁵ (SISAS, 2008).

⁵ Para formar parte del sistema, la persona debe ser un “prosumidor”, que el producto objeto de intercambio debe ser aceptado. Por lo general, el proceso comienza cuando un prosumidor llena una planilla donde ofrece sus productos, servicios y saberes al resto del Sistema de Trueque. De la misma manera, el prosumidor expresa aquello que necesita del Sistema de Trueque. El comité respectivo recoge todas las planillas y realiza tres listados de ofertas (productos, servicios y saberes), que los publicita en el área de intercambios. Posteriormente, a la entrega de la planilla, el prosumidor recibe una cantidad determinada de “moneda comunal”. Con esa moneda, el prosumidor revisa los listados y localiza lo que necesita, quién y dónde se ofrece. Al llegar al

Los ST surgen en Asambleas de Prosumidores o de ciudadanos de determinada localidad o conjunto de localidades. Este sistema está conformado por una comisión de logística, de gestión contabilidad, de nuevos miembros, de valores, de calidad, de comunicaciones, de capacitación y de eventos. Todos los jefes de las comisiones conforman el comité operativo. En el ST se practica un intercambio de valores, empleando lo que se denomina “Facilitadores de Trueque”⁶. Estos facilitadores- dinero- no son intercambiables por la moneda de curso legal, solo funcionan y tienen valor en el espacio de una comunidad, por ejemplo, los “Mercados de Trueque”, y sirven como medio de cambio y medida del valor.

La emisión de los “facilitadores de dinero depende, en cuanto a su diseño, denominación o materiales empleados a la Asamblea de Prosumidores. Generalmente, se establece un sistema de contabilidad para determinar cuántas unidades de determinada denominación se van a imprimir. También se lleva un control de su distribución. Por tanto, la masa de “Facilitadores de Trueque” en circulación en el “Sistema de Trueque” será igual al valor total de los productos objeto del intercambio. Esto significa dos cosas: 1) a medida que aumenta el número de Prosumidores y productos aumentará el número de facilitadores, 2) suponiendo que toda la producción se venda, la cantidad de moneda en circulación deberá ser similar al número de productos servicios y saberes en circulación en el “Mercado comunal” realizados.

Ahora bien, como al final del “Mercado Comunal” se recogen todos los “Facilitadores de Trueque”, eso significa que quedarán, en principio, productos, saberes y servicios sin vender. Es decir, la circulación se esteriliza por parte del “Sistema de Trueque”, por lo que la circulación de los facilitadores estará en función solo de los bienes que con esos facilitadores se pudieron adquirir. Esa recolección y esterilización es lo que evita la acumulación de dinero y/o su puesta en circulación como dinero dado en crédito. Es interesante señalar que son los Sistemas de Trueque quienes deben establecer el “valor justo económico” de los productos objeto de intercambio sobre la base de la cantidad de trabajo “socialmente necesaria”. Por tanto, el valor de los objetos a realizar debería ser equivalente a $W = C+V+P$, siendo W: el

mostrador o mesa del oferente, comienza la conversación acerca del valor del objeto y se llega a un acuerdo. El prosumidor paga en “moneda comunal” y recibe su producto, saber o servicio.

⁶En algunos ámbitos se le denomina Moneda Comunal, Moneda Local, Moneda Social, Moneda Complementaria, Dinero Alternativo o Dinero Verde.

valor de la mercancía, C: el capital constante empleado; V: el capital variable, y P: la plusvalía, que en el caso de la comuna se reparte necesariamente en un esquema de reproducción ampliada.

3. La teoría del dinero en Marx.

La teoría Marxista del valor tiene como uno de sus puntos iniciales de referencia la teoría del valor de Ricardo (1973[1950])⁷, la cual menciona en cuanto a la gran mayoría de los productos: "...su valor en cambio y de las leyes que rigen sus precios relativos, siempre hacemos alusión a aquellos bienes que pueden producirse en mayor cantidad, mediante el ejercicio de la actividad humana, y en cuya producción opera la competencia sin restricción alguna" (p. 10). No obstante, este valor no coincide con el valor a que se venden los productos en el mercado⁸. En síntesis, la teoría valor-cantidad de trabajo de David Ricardo basada en la idea de que la cantidad de trabajo incorporado es valor en términos de la "ley de Mercado de Say" (2001[1841]) y Mill (1831), la teoría cuantitativa de Hume (1987[1742]) a un bien es una aproximación a la medida del valor de un producto, pero no es una proposición de carácter general.

Con estas ideas iniciales, expondremos de una manera sucinta el itinerario recorrido por Marx en sus ideas acerca del dinero, su teoría monetaria. Marx comenzará a estudiar tanto el valor de la mercancía como del papel del dinero en el sistema económico. En los manuscritos económicos-filosóficos de 1844, Marx (2001[1932]) hace una primera aproximación del dinero como un arma que otorga poder a su poseedor:

"El dinero, en cuanto posee la propiedad de comprarlo todo, en cuanto posee la propiedad de apropiarse todos los objetos es, pues, el objeto por excelencia. La universalidad es su cualidad, es la omnipresencia de su esencia; vale pues, como ser omnipotente..., el dinero es el alcahuete entre la necesidad y el objeto, entre la vida y los medios de vida del hombre. Pero lo que me sirve de mediador para mi vida,

⁷ Para Ricardo, la utilidad no es la medida del valor de cambio de los productos, pero es esencial a él. En consecuencia, cuando un producto tiene utilidad su valor viene por la escasez y la cantidad de trabajo aplicado. Ricardo reconocía que solo el valor de algunos bienes está determinado por la escasez.

⁸ La razón proviene del hecho de que unos productos son más o menos valiosos de acuerdo a que se puedan cambiar por una cantidad mayor o menor de aquel producto empleado como unidad de comparación y no por la cantidad de trabajo empleada.

me sirve de mediador también para la existencia de los otros hombres para mí”. (Marx, 2001[1932], p.178)

Surge para el autor y, esto lo expondrá en sus siguientes obras, el dinero como equivalente universal⁹, que permite las transacciones, el vincular deseo de realizar con el deseo de tener. Afianzando la perspectiva filosófica del dinero, para el autor, este hace a la persona lo que es por su posesión:

“Lo que mediante el dinero es para mí, lo que puedo pagar, es decir, lo que el dinero puede comprar, eso soy yo, el poseedor del dinero mismo. Mi fuerza es tan grande como lo sea la fuerza del dinero. Las cualidades del dinero son- de su poseedor- cualidades y fuerzas esenciales”. (Marx, 2001[1932], p. 79-180)

Además, Marx (2001[1932]), afirmó: “la fuerza divina del dinero radica en su esencia en tanto que esencia genérica extrañada, enajenante y autoenajenante del hombre. Es el poder enajenado de la humanidad” (p. 181). Es decir, el poder del dinero radica en que está afuera de quién produce la mercancía, pero quien posee dinero lo inviste de un poder que con otro medio sería imposible de obtener. En este punto, el poseer dinero convierte una demanda sin efecto y una demanda efectiva. Si se cuenta con dinero la demanda existe, existe la necesidad; mientras que la demanda sin dinero es como si no hubiera necesidad (Marx, 2001[1932]). Es decir, con dinero se accede al mundo de las mercancías o derecho a la propiedad de mercancías.

Pero no solo de consideraciones filosóficas es la teoría del dinero en Marx. También abordó la cuestión desde la crítica a la religión

⁹ En términos de Mill (1831), para obviar los inconvenientes del trueque: “... sería de desear que se pudiese hallar un artículo que todo el que tiene géneros o mercancías que enajenar quisiera recibir, y que pudiera dividirse en porciones tales, que se viese que cierta cantidad de ellas corresponde siempre al valor del artículo que se desea lograr” (p. 121). Según Mill (1831): “Esto nos da la verdadera noción de un intermedio en los cambios; que es un artículo cualquiera que, para verificar un trueque entre dos artículos, se recibe primero en cambio del uno, y se da luego en cambio del otro” (p. 121-122). Estas afirmaciones de James Mill, motivó a Marx (2012) a decir: “Mill, al designar el dinero como mediador del intercambio, afirma algo que es esencial. Lo que caracteriza al dinero no es el extrañamiento de la propiedad, sino que la misma actividad mediadora, el movimiento mediador, el acto humano, social con que se complementan mutuamente los productos del hombre, se enajena y se convierte en propiedad de una cosa material fuera del hombre, en función del dinero” (p. 100).

con que vino al mundo. En *Sobre la Cuestión Judía (Zur Judenfrage)* de 1844, Marx (2012)¹⁰, que fue una respuesta a la *Cuestión Judía (Die Judenfrage)* de Bruno Bauer en 1843, Marx enfiló la relación entre el dinero y la religión y la falta de derechos de los judíos en la Alemania del mediados del siglo XIX. Según Marx, los judíos se emanciparon a su manera y de manera, si se quiere irónica:

“No se trata de un hecho aislado. El judío se ha emancipado a lo judío y no solo apropiándose de la fuerza del dinero: gracias al judío, e independientemente de él, el dinero se ha convertido en el poder universal, y el espíritu práctico de los judíos se ha convertido en el espíritu práctico de los pueblos cristianos. Los judíos se han emancipado ya hasta el punto que los cristianos se han convertido en judíos”. (Marx, 2012, p. 41)¹¹

En la obra, *Miseria de la Filosofía*, Marx (1987[1970]), hace una crítica al concepto de valor constituido¹² de Proudhon (1945[1846]):

“El trabajo es la fuente del valor. La medida del trabajo es el tiempo. El valor relativo de los productos es determinado por el tiempo de trabajo necesario para producirlos. El precio es la expresión monetaria del valor relativo de un producto. Por último, el valor constituido de un producto es simplemente el valor que se forma por el tiempo de trabajo fijado en él”. (Marx, 1987[1970], p. 13)

¹⁰ Escrito entre agosto y diciembre de 1843 y publicado en los *Anales franco-alemanes* en 1844.

¹¹ Sin querer entrar en mayores afirmaciones peyorativas y siguiendo el aspecto filosófico-económico de este escrito de Marx (2012): “Las necesidades prácticas, el egoísmo, son el principio de la sociedad burguesa y se destacan en toda su pureza, tan pronto la sociedad burguesa ha terminado de dar a luz al Estado político. El Dios de las necesidades prácticas y del egoísmo es el dinero” (p. 43).

¹² Proudhon (1945), basándose en la afirmación de Adam Smith de que el precio real (valor) de una cosa es el trabajo y que fue el precio inicial con que se pagaron inicialmente las cosas, estableció su idea de proporcionalidad de los valores, o justicia en la sociedad. Esa justicia, expresó Proudhon (1945[1846]): “J.B. Say lo dijo: por un movimiento oscilatorio entre el valor útil y el valor en cambio” (p. 437). Finalmente, Proudhon (1945[1846]) afirma: “La igualdad es la ley suprema de la sociedad; pero no es una forma fija, sino el término medio de una infinidad de ecuaciones. Así hemos visto que la igualdad se nos presentó desde la primera época de la evolución económica, que es la división del trabajo, y tal se manifestó constantemente después la legislación de la Providencia” (p. 437).

Una de las críticas de Marx (1987[1970]) a Proudhom se dirige al hecho de que el oro y la plata fueron los primeros valores constituidos. Esta idea no es concebir al oro y la plata como dinero, sino como mercancías y lo tildó de ingenuo en el sentido de olvidarse de que estos metales tienen la capacidad de ser intermediarios universales; es decir, “el dinero no es un objeto, sino una relación social” (p. 43). Así, para Marx:

“El valor se constituye, no por el tiempo necesario para crear un solo producto, sino en proporción a la cantidad de todos los demás productos que pueden ser creados durante el mismo tiempo. Por tanto, la constitución del valor del oro y la plata supone la constitución ya dada del valor de multitud de otros productos”. (Marx, 1987[1970], p. 44)

En esta cita se aclara el papel del oro y la plata como dinero y resuelve el problema de la proporcionalidad de Proudhom y, en este sentido Marx (1987[1970]) observa: “El oro y la plata no son aceptables de derecho sino porque lo son de hecho, y lo son de hecho porque la organización actual de la producción necesita un medio universal de intercambio. El derecho no es más que el reconocimiento oficial del hecho” (p. 48). Además, Marx (1987[1970]) agregó:

“El oro y la plata son siempre intercambiables, porque tienen la función particular de servir como medio universal de intercambio, y de ningún modo porque existas en una cantidad proporcional al conjunto de riquezas; es decir, son siempre proporcionales por ser las únicas mercancías que sirven de dinero, de medio universal de intercambio, cualquiera que sea su cantidad con relación al conjunto de riquezas”. (Marx (1987[1970]), p. 49)

La siguiente obra en donde Marx aborda el tema del dinero es la de *Grundrisse der Kritik der politischen Ökonomie* de 1856-1857. Lo que primero llama la atención es su posición con relación a la teoría cuantitativa del dinero. Criticando a Alfred Darimon que, según Marx, no se percató de la crisis que ingresó de 1809-1811:

“Ignora que la teoría del dinero de Ricardo ha sido refutada totalmente en sus falsas premisas, según las cuales el banco

controla la cantidad de billetes circulantes y la cantidad de medios de circulación determina los precios, mientras que en cambio son los precios los que determinan la cantidad de medios de circulación, etc” (Marx, 2007[1971], p. 49)

Esta última cita muestra que el planteamiento monetario de Marx cuestiona los supuestos de la teoría cuantitativa del dinero y se pone al lado de los planteamientos de Thomas Tooke (1774-1858)¹³, el principal exponente en ese momento de las ideas anticuantitativistas. Lo anterior se remata, basado en los textos arriba comentados, con: “El oro y la plata no son mercancías como las otras: como medio universal de cambio ellas son mercancías privilegiadas y precisamente en virtud de este privilegio degrada a las demás mercancías” (2007[1971]: 50). Además, por medio de la convertibilidad, el oro y la plata es la medida práctica del valor de cualquier moneda que se pone en circulación. El valor es según Marx (2007[1971]), el exponente de la proporción en la que una mercancía se cambia por otra; no obstante, el valor debe tener una existencia separada del producto.

¹³ Thomas Tooke, estuvo a favor del llamado *Bullion report Committee*. Los tres años que siguieron a la sanción de la *Resumption of Cash Payments Act* de 1819, se presentó una fuerte deflación atribuida a la contracción de la emisión monetaria. Esta idea fue combatida por Tooke y escribió el libro: *History of Prices and of the State of the Circulation during the years 1703-1856* (Tooke, 1838) en seis volúmenes. Para Tooke (1838), el crecimiento de los precios entre 1792 y 1819 y subsecuentemente la caída de los mismos después de 1819 se debió a: 1) la variabilidad de las estaciones (las inclemencias de algunos inviernos y veranos); 2) las guerras (efecto de los impuestos al trabajo y a los instrumentos de producción durante las Guerras Napoleónicas, la demanda por parte del gobierno, la demanda de los ciudadanos, el efecto de los monopolios, y el estímulo para que se incremente la población y la producción dada la demanda del gobierno); 3) la circulación; 4) el incremento de la población; y 5) las mejoras en la producción agrícola y las manufacturas. Con relación al papel de la circulación de dinero, Tooke (1838), introdujo el concepto de depreciación del dinero: “... es el estado en el cual la moneda es de un valor inferior en el mercado que, por medio de las regulaciones de acuñación, es decir, que el papel moneda es de menor valor que la moneda en el cual este promete ser pagable” (p. 120). Tooke, con esta cita no está de acuerdo con que la depreciación de la moneda se debe a un incremento de los precios de los objetos de intercambio, que es originado por el incremento de los que hoy en día llamaríamos incremento de la oferta de dinero. Así, para Tooke (1838): “Las alteraciones en el valor del dinero son variaciones combinadas del valor de la barra, la moneda y el papel en circulación. [...] Por ejemplo, si mientras el precio del oro en el mercado podría ser de 10 centavos, por encima del precio de acuñación, indicando una depreciación del papel moneda o la moneda o ambos, el oro sería más valioso en un 10 por ciento, entonces el dinero, estaría depreciado, es decir, los precios de los productos deberían ser menores de lo que debería ser legalmente. Además, si el oro mismo incrementa su valor en el mismo grado, no habría alteración en el valor del dinero en circulación. De otro lado, si mientras el papel y las monedas estuviesen depreciadas por exceso o defecto en 10%, comparado con el oro y ese oro (considerado como *standard*), si la producción de oro se incrementa o se reducen los usos del ese metal en, por ejemplo, un 10%, yo diría que la alteración en el valor del dinero en circulación fuese del 20%” (p. 124-125).

Para Marx (2007[1971]), Chraki (2018), el dinero tiene las siguientes funciones: 1) ser medida de valores (es encarnación social del trabajo humano); 2) ser patrón de precios en función de las cantidades figuradas de oro que sirve para comparar los valores de las mercancías; 3) servir como medio de circulación, impuesta por la necesidad de realizar las mercancías; 4) servir de encarnación de la riqueza; y 5) el dinero es un medio de circulación de valores a escala internacional o planetaria.

Estas funciones provocan las siguientes situaciones: 1) la autonomización del dinero respecto a las mercancías; 2) el dinero es una relación social, 3) para Marx 2007[1971]: “El dinero no nace de una convención, así como tampoco nace de una convención el Estado. Nace naturalmente del cambio y el cambio, es su producto” (p. 93); 4) la circulación de las mercancías es el supuesto originario de la circulación del dinero” (Marx, 2007[1971], p. 119); 5) el dinero hace circular valores de cambio y precios; si circulan muchas mercancías con bajo valor de cambio, de bajo precio, requiere menos dinero y viceversa; 6) lo anterior implica conceptualizar a la circulación (el movimiento por el cual las mercancías son transformadas en precios en un ciclo infinito) y el precio (valor de cambio expresado en dinero); 7) la realización o enajenación de la mercancía ocurre cuando es apropiada a un determinado precio; 8) “las circunstancias que, al hacer subir o bajar el valor de cambio de las mercancías por encima o por debajo de su valor medio, hacen subir o bajar los precios” (Marx, 2007[1971], p. 127); 9) “la cantidad de dinero requerida, por lo tanto, para la circulación, está determinada ante todo por el nivel alto o bajo de los precios de las mercancías puestas en circulación” (Marx, 2007[1971], p. 128); 10) el cambio tiene, al menos dos momentos: cambio de una mercancía por otra mediante dinero y dinero para obtener mercancías, sino cuando el dinero se cambia por mercancías y la mercancía por dinero; es el momento cuando el dinero deja de ser medio para convertirse en el fin de la circulación (Marx, 2007[1971], p. 135-136); 11) en la Contribución a la crítica de la economía política (Kritik der politischen Ökonomie) de 1859, Marx (1989[1859]), ratifica la idea de que el oro es el equivalente universal y que: “El precio es la forma metamorfoseada en que el valor de cambio de las mercancías aparece dentro del proceso de circulación” (p. 43).

Luego, agrega:

“Pero la universalidad de esta relación dinámica, la única que imprime al oro su carácter de medida del valor, presupone que cada mercancía tomada por separado se mide en oro con arreglo al tiempo de trabajo contenido en ambos y, por consiguiente, que la medida real de la mercancía y del oro es el mismo trabajo”. (Marx, 1989[1859], p. 43)

El valor de cambio de una mercancía, su precio, con relación al oro se expresa no mediante la equivalencia entre la mercancía o determinado monto en oro. En su lugar la legislación estableció el llamado patrón monetario: “De este modo, en lugar de decir que un quarter de trigo es igual a una onza de oro, se diría en Inglaterra que es igual a 3 libras esterlinas, 17 chelines 10 ½ peniques” (Marx, 1989[1859], p. 48). Es decir, el patrón monetario, oro, consta de denominaciones monetarias, “el dinero por su parte pasa a ser dinero de cuenta” (Marx, 1989[1859], p. 48). Esto lleva a la curiosa conclusión de que: “Por cuanto las mercancías, en su forma de precios, no se transforman en oro sino de modo ideal y, por consiguiente, el oro no se transforma en dinero de modo ideal también, por la misma razón ha surgido la teoría de la unidad de medida del dinero” (Marx, 1989[1859], p. 50)¹⁴. Lo que sucede, comenta Marx, es que:

¹⁴ Según Marx (Marx, 1989[1859]), la doctrina de la unidad de medida fue desarrollada por James Steuart. En palabras de Steuart (1767): “The first thing therefore to be done in treating of money, is to separate two ideas, which, by being blended together, have very greatly contributed to throw a cloud upon the whole subject. Money, which I call of account, is no more than an arbitrary scale or equal part, invented for measuring the respective value of things vendible” (p. 526). Más adelante dice: “Money of account therefore, is quite a different thing from money-coin, and might exist, although there was no such thing in the world as any substance, which could become an adequate and proportional equivalent for every commodity” (p. 526). “The subject therefore of the first Chapter shall be, 1. To point out the principles which determine the value of things; 2. The use of an invariable scale to measure their value; 3. How the invention of money of account is exactly adapted for measuring the value on the one hand, and measuring the price on the other; and 4. How it preserves itself invariable amidst all the fluctuations, not only of the value of things themselves, but of the metals which are commonly considered as the measures of their value” (p. 526). Seguidamente, Steuart dice: “First, Money of account, which I shall call money performs the same office with regard to the value of things, that degrees, minutes, seconds, &c. do with regard to angles, or as scales do to geographical maps, or to plans of any kind. In all these inventions, there is constantly some denomination taken for the unit” (p. 526). Adicionalmente, Steuart (1767) expresa: “In angles, it is the degree; in geography, it is the mile, or league; in plans, the foot, yard, or toise; in money, it is the pound, livre, florin, &c. The degree has no determinate length, so neither has that part of the scale upon plans which marks the unit: the usefulness of all those inventions being solely confined to the marking of proportion. Just so the unit in money can have no invariable determinate

“Los nombres de cuenta del oro, libra esterlina, chelín, etc., deben ser denominaciones de cantidades determinadas de tiempo de trabajo. Siendo el tiempo de trabajo la sustancia y la medida inmanente de los valores, esas denominaciones representarían así, en efecto, las proporciones mismas del valor”. (Marx, 1989[1859], p. 55)¹⁵

Una vez establecido el papel del dinero, Marx (1989[1859]), habla de dos ciclos del proceso de circulación: M-D-M y D-M-D. Siendo M: mercancía y D: dinero. En el primer caso: cambio de mercancía por dinero y cambio de dinero por mercancías. Así:

“Dada la velocidad de circulación¹⁶, la masa de medios de circulación está determinada, simplemente por los precios de las mercancías. De suerte que los precios no son altos o bajos porque circula más o menos dinero; al contrario, la

proportion to any part of value, that is to say, it cannot be fixed to perpetuity to any particular quantity of gold, silver, or any other commodity whatsoever. But it may be ascertained for a time, and then we can, by multiplying it, ascend to the greatest value; and when we descend below the subaltern divisions of this unit; we have the assistance of measures and weights, which render the operation easy. Thus in England, where a farthing is the lowest denomination of money, the grains of wheat are bought by measure and cherries by the pound” (p. 527). Más adelante Steuart (1767) dice: “II. The value of things depends upon many circumstances, which however may be reduced to four principal heads: First, The abundance of things to be valued. Secondly, the demand which mankind make for them. Thirdly, The competition between the demanders; and Fourthly, The extend of the faculties of the demanders. [...]” (p. 527). En el punto siguiente, Steuart (1767) afirma: “III. It may here be demanded what necessity there is to have recourse to such a metaphysical deduction upon so familiar a subject. Do we not see everywhere that things are valued by silver and gold coin, and that there is no occasion to reject them at this time, in order to introduce an imaginary scale. I answer, that nothing but necessity obliges me to introduce this imaginary scale, and that not with any intention to reject the service of the metals in performing the office of measure, but as an assistance to our understanding for comprehending the doctrine of money, and for distinguishing the ideas which are daily proposed to us by those who write and speak concerning its theory (p. 529). [...] Finalmente Steuart (1767) concluye: “IV. Money, strictly and philosophically speaking, is as has been said, an ideal scale of equal parts. If it be demanded what ought to be the standard value of one part? I answer, by putting another question; what is the standard length of a degree, a minute, a second? It has none, and there is no necessity of its having any other than what by convention mankind think fit to give it. But so soon as one part becomes determined, by the nature of a scale, all the rest must follow in proportion” (p. 529-530).

¹⁵ Según Marx (Marx, 1989[1859]): La teoría del tiempo de trabajo como unidad directa de medida del dinero ha sido desarrollada por primera vez sistemáticamente por John Gray” (Marx, 1989[1859], p. 56)

¹⁶ “Velocidad media de su metamorfosis” (Marx, 1989[1859], p. 73).

cantidad de dinero en circulación es mayor o menor porque los precios son altos o bajos. (Marx, 1989[1859], p.72)

En el medio de circulación, el oro asume una forma específica, según Marx (1989[1859]), se le denomina numerario o las piezas que servirán para el intercambio, las monedas. Esto implica, dada las técnicas de acuñación de la época y la tecnología de preservación, que las piezas sufrirán un desgaste y una pérdida de su contenido manifestada en la pérdida de peso. Según Marx, esto conllevaría a una contradicción entre el oro como numerario y el oro escala de precios:

“Cuanto mayor tiempo circule el numerario, permaneciendo constante la velocidad de circulación, o bien cuanto más intensa sea su circulación en el mismo periodo de tiempo, tanto más su existencia funcional de numerario se separará de su existencia metálica de oro o de plata. Lo que queda de la moneda es *magni nominis umbra*”. (Marx, 1989[1859], p. 75)

Pero la dinámica de la circulación de valores en cambio y dinero hizo más apropiado el uso de los billetes, según Marx (1989[1859]): “El nombre monetario del dinero se desgaja de su sustancia para subsistir fuera de ella en billetes de papel sin valor” (p. 79). A lo anterior se le agrega: “El papel moneda de Estado con el tipo de cambio obligatorio es la forma consumada del signo de valor y la única forma de papel moneda que nace directamente de la circulación metálica o de la circulación simple de las mercancías” (p. 80). Más adelante, Marx, pasó de la circulación monetaria simple a una circulación en donde existe una mayor diversidad de medios de pago y expresa:

“Dada la velocidad de rotación del dinero, sea como medio de circulación o como medio de cambio, el total circulante en un periodo dado estará determinado por la totalidad de los precios de las mercancías a realizar, más la totalidad de los pagos correspondientes al mismo periodo, menos los pagos que se anulan mutuamente por compensación. La ley general según la cual la masa de dinero circulante depende de los precios de las mercancías no se altera en absoluto por ello, ya que el mismo total de pagos lo determinan los

precios establecidos por contrato”. (Marx, 1989[1859], p. 104)

En este punto, al igual que en otras citas expuestas, Marx (1989[1859]) se presenta como anticuantitativista (especialmente en los planteamientos de David Hume y David Ricardo) y seguidor de las ideas monetarias de Thomas Tooke. En consecuencia, como Tooke (1838) aceptó las ideas del Banking School, Marx también las aceptó. La trayectoria comenzada más arriba culmina con *El Capital* en donde Marx (1976 [1867]) establece que:

“Lo que determina la magnitud del valor de un objeto no es más que la cantidad de trabajo socialmente necesario, o sea el tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción. Para estos efectos, cada mercancía se considera como un ejemplar medio de su especie”. (Marx, 1976 [1867], p. 7)

Esa magnitud del valor es constante, porque constante es el tiempo de trabajo necesario para su producción. En consecuencia, el valor económico de un producto es la materialización del trabajo humano abstracto. Al hacer referencia a cantidad de trabajo y tiempo de trabajo, Marx se refiere a que el valor es una sustancia llamada “fuerza de trabajo”. A nivel social, esa fuerza de trabajo sería social también. En este sentido, Marx distingue entre trabajo, que se mide en horas y fuerza de trabajo, cuyo valor se materializa por la cantidad de trabajo contenido en los bienes que son consumidos por el trabajador. En consecuencia, la cantidad de trabajo socialmente necesaria es la esencia del valor de los productos.

Lo anterior plantea que el problema de Marx consiste en establecer el porqué, dado un sistema monetario determinado los valores basados en la cantidad de trabajo socialmente necesario no son proporcionales a los precios relativos. Nuevamente se plantea algo observado en sus anteriores escritos y es que las mercancías se intercambian empleando el dinero como intermediario. Esto significa que el dinero posee, a su vez, valor.

De acuerdo a la afirmación anterior, relacionar dos mercancías implica que una de ellas sirva de unidad de medida y la otra de cotización. Según Marx, la unidad de medida es consensual y también es una mercancía y por lo tanto su valor también se medirá por la cantidad

de trabajo socialmente necesario para su obtención. Todo esto se resume en lo que se ha denominado como la “ley del valor”. Según esta ley, el intercambio se basa en la equivalencia de valores, que implica la equiparación de tiempo de trabajo socialmente necesario contenido en los bienes objetos de cambio.

Ese tiempo de trabajo se presenta como el trabajo social, entendido como un conjunto de diferentes formas de trabajo concreto que, bajo determinadas relaciones de producción, la producción de unas personas llega a otras personas en ciclos incesantes. Sin embargo, esa ley del valor se expresa de forma monetaria, en que los precios son el mecanismo a través de cual el trabajo social se distribuye y redistribuye continuamente. En consecuencia, el valor creado en el proceso de producción solo se objetiva (valor de cambio) como tal en el proceso de intercambio que tiene lugar en el mercado, lugar donde los trabajos privados se convierten en trabajos social.

En consecuencia, las mercancías se deben convertir en alguna forma de expresión social del valor o alguna cosa que represente el monto promedio del trabajo que la sociedad atribuye a la producción de sus mercancías, que pueda ser más grande o más pequeña que el tiempo realmente gastado por los productores de mercancías (Germer, 2005). Pero para que una cantidad de trabajo pueda ser expresado como trabajo social es necesario que esa mercancía se pueda convertir en otra mercancía que exprese el monto del trabajo social que esta contiene. Esa mercancía es el dinero¹⁷, que es simultáneamente producida con trabajo particular y que tiene la propiedad de ser representación del trabajo socialmente necesario.

4. La teoría del dinero de Marx aplicada a las comunas venezolanas.

De acuerdo a lo expuesto, el intercambio debería llevarse a cabo en los sistemas de intercambio basado en:

¹⁷ De esta forma, la mercancía-dinero se obtiene en una determinada jornada de “x” horas de trabajo y que puede ser intercambiado por los medios de subsistencia que su productor requiere y que tienen un costo de también “x” horas de trabajo socialmente necesario. Además, la producción diaria de las “x” horas de trabajo en la producción de cualquier mercancía debe ser convertida en la producción diaria de dinero-mercancía. Así, por medio de esta conversión, cualquier productor puede subsistir, debido a que entrega una cantidad de trabajo socialmente necesaria para obtener otra cantidad de trabajo socialmente necesario. En conclusión, la producción de dinero-mercancía se encuentra en el centro del mecanismo social que, en una economía de mercado, promueve la distribución de trabajo y sus productos y la reproducción de todo el sistema económico.

“El valor (el real valor de cambio) de todas las mercancías (incluso el trabajo) está determinado por sus costos de producción, en otros términos, por el tiempo de trabajo requerido para su producción. El precio es este valor de cambio expresado en dinero. La sustitución del dinero metálico y del papel moneda o moneda de crédito que recibe de él su denominación) por dinero-trabajo, que recibiría su denominación del tiempo de trabajo mismo, equipararía por lo tanto el valor real (valor de cambio) de las mercancías y su valor nominal, su precio, su valor monetario. Equiparación del valor real y del valor nominal, del valor y del precio. Pero a esto se llegaría solamente si se presupone que el valor y precio son distintos solo nominalmente. Pero tal cosa de ningún modo es cierta, pues el valor de las mercancías determinado mediante el tiempo de trabajo es solo su valor medio. Un promedio que aparece como una abstracción extrínseca en tanto solo representa el resultado de un cálculo que nos da la cifra media de un periodo”. (Marx, 2007[1971], p. 62)

Aquí se ratifica la posición de Marx (1976[1867]) respecto a lo que en *El Capital* denomina como magnitud del valor, y expone las diferencias entre el valor real de una mercancía y su precio. En este escenario, el segundo fluctúa alrededor del primero y el oro y la plata o la forma en que se expresa el precio. Son a su vez, cantidad de trabajo acumulado. Si se elimina las diferencias entre valor real y precio:

“Al eliminar la diversidad nominal entre el valor real y el valor de mercado, entre valor de cambio y precio-expresando el valor no ya en una determinada objetivación del tiempo de trabajo, oro y plata, sino directamente en el tiempo de trabajo-, eliminan también la diferencia y contradicción real entre precio y valor. Y así se comprende por sí mismo de qué modo la simple introducción del bono-horario eliminaría todas las crisis y todos los inconvenientes de la producción burguesa. El precio monetario de las mercancías = a su valor real; la demanda = a la oferta; la producción = al consumo; el dinero, al

mismo tiempo, abolido y conservado; bastaría solamente verificar el tiempo de trabajo, cuyo producto es la mercancía, y que se materializa en la mercancía, para generar su correspondiente contrafigura en un signo de valor, en dinero, en bono-horario. Cada mercancía sería de tal manera transformada directamente en dinero y, a su vez, el oro y la plata serían reducidos al rango de todas las otras mercancías”. (Marx, 2007[1971], p. 63)

No obstante, como se dijo más arriba, el bono-horario representa un tiempo de trabajo promedio y en consecuencia no correspondería con el tiempo de trabajo real y no sería nunca convertible en él (Marx, 2007[1971]: 64). Por tanto:

“La inconvertibilidad del bono-horario de la que estamos hablando, no es sino otra expresión de la inconvertibilidad entre el valor real y el valor de mercado, entre el valor de cambio y precio. El bono-horario representaría, en contraposición a todas las demás mercancías, un tiempo de trabajo ideal que se cambiaría ora por más, ora por menos tiempo que el real, y en el bono adquiriría una existencia propia separada, correspondiente a esta desigualdad real. El equivalente general, medio de circulación y medida de las mercancías, se presentaría a su vez frente a ellas como individualizado, con leyes propias, enajenando, o sea con todas las propiedades del dinero actual sin prestar, por otra parte, sus servicios”. (Marx, 2007[1971], p. 64)

En resumen, para que el bono-horario, que representa el tiempo de trabajo promedio corresponda con el tiempo de trabajo real se requiere que el sistema económico tienda a igualarlos en el intercambio para todo tipo de bienes y servicios. Pero la solución anterior implicaría reconocer en cierta forma la existencia de una tendencia al equilibrio tal como lo muestra la economía neoclásica e incluso se podría hablar de cierta mano invisible. Otra posible solución sería por medio de la intervención del Estado bajo la figura planteada en un momento por Barone (1907).

En el trabajo de Barone (2007) parte de la circunstancia de: “risolvere il problema di combinare questi servizi individuali e collettivi in guisa di procurare il maggior benessere ai suoi amministrati” (p. 289)¹⁸. Para llevar a cabo ese objetivo, el ministro de la producción: “comincia con l’adottare dei coefficienti di fabbricazione a caso que soddisfacciano però il loro vincoli tecnica, senza preoccuparsi, per ora, della loro variabilità economica” (p. 391)¹⁹. Esos coeficientes de fabricación se ajustarán progresivamente hasta garantizar el mejor nivel de producción. Finalmente, con el producto resultante, la distribución sería de la siguiente manera: 1) para el ahorro, 2) la creación de capital nuevo, 3) la distribución de las ganancias de la empresa, 4) el establecimiento de los precios múltiples, y 5) los términos suplementarios del proceso. Evidentemente, deben existir otras estrategias, pero lo básico es que se debe respetar la igualdad entre un valor particular, el valor real de algunas mercancías producida y el valor promedio del bono-horario.

En el caso, particular de los llamados sistemas de trueque o de Intercambio Solidario en Venezuela, deberían considerar: 1) ser un intercambio de valores, de tiempos de trabajo socialmente necesarios contenidos en los productos objeto de intercambio, 2) se supone que cada prosumidor debe declarar el tiempo de trabajo socialmente necesario que requirió para producir su producto, 3) lograr la aceptación de esos valores tanto en el sistema local de trueque como a nivel nacional, 4) lo anterior implica que en la producción del respectivo producto que el prosumidor llevará al mercado del sistema de trueque no existe la apropiación de la plusvalía, sino que ese excedente queda en poder de la respectiva Organización Socioproductiva; es decir, los trabajadores reciben todo el plustrabajo generado, y 4) de acuerdo a lo anterior, se eliminaría el empleo del dinero como medio de intercambio y medida de los valores.

Ahora bien, en lo expuesto, se observa que en los sistemas de trueque y en los llamados “mega trueques” llevados a cabo en Venezuela desde el 04-10-2008, no se presenta el intercambio de equivalentes en los productos intercambiados. En su lugar se presenta: 1) la introducción de “monedas comunales”, con determinadas denominaciones, válidas en el

¹⁸ “resolver el problema de combinar estos servicios individuales y colectivos a fin de conseguir el mayor bienestar a sus administrados”.

¹⁹ “Comienza con adoptar algunos coeficientes de fabricación en el caso que sea conveniente, pero sus vínculos técnicos, sin preocuparse, por el momento, de la variabilidad económica”.

espacio de “trueque”. Muchos de estos medios de “facilitación de intercambio” no son emitidos por el Banco Central de Venezuela, sino que son producidas, en menor medida por las comunidades y la gran mayoría por el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI), 2) es el “sistema de trueque” quien, por medio de su respectiva comisión y con la anuencia de los Prosumidores, fija los “precios justos” de venta de los productos dentro del “sistema de trueque”, 3) de acuerdo a lo mencionado, existe una separación entre valor y precio, y se establece una especie de equivalencia consensual, separada de la magnitud del valor de los productos involucrados, ya que para una misma mercancía pueden existir diferentes costos de producción así como tiempos de trabajo socialmente necesarios²⁰.

Lo anterior deja claro, que no existe intercambio de equivalentes basados en la cantidad de trabajo socialmente necesario, ni siquiera en un entorno de intercambio con pocas mercancías. La existencia de las monedas comunitarias es el mejor ejemplo de esa separación que se critica en la economía cotidiana.

5. Conclusiones.

Están claras dos cosas: 1) que la teoría del dinero en Karl Marx se basa en su teoría del valor-trabajo, 2) es claramente anticuantitativista, 3) por tanto, los espacios de intercambio solidario deberían ser de intercambio de equivalentes, 4) las monedas comunitarias no son sino un tipo de dinero papel y, por tanto, están sometido a todas las afirmaciones que Marx (1989[1859]) realizó en contra de este medio de cambio, que en el caso de Venezuela no es universal.

Con relación a la última observación, es un medio de cambio que no está sustentado ni siquiera por alguna mercancía de equivalencia universal como el oro, sino que es simplemente una especie de boleta

²⁰ No obstante, se debe subrayar que para mercancías homogéneas solo existe un tiempo de trabajo socialmente necesario igual, que dependen de las condiciones técnicas promedio dentro del proceso de producción en concreto. Según Shaikh (2020): “Una vez que se tienen en cuenta las diferencias de métodos de producción dentro de una industria, entonces habrá múltiples precios de producción de los cuales solo uno regulará el precio de mercado. Este problema es bien conocido en la teoría de la renta, porque diferentes calidades de tierra dan origen a diferentes precios de producción, pero es igualmente importante para las diferencias interindustriales en los métodos de producción, por tanto, puede decirse que el precio regulador de producción generalmente será diferente del precio promedio de producción en cualquier industria determinada. Como los precios de mercado gravitan en torno al precio de producción de los capitales reguladores, los capitales no reguladores tendrán tasas de ganancias por encima o por debajo de la normal” (p. 229)

empleada en un espacio de intercambio. Realmente, aquí más bien se pudiese visualizar el uso de un “papel” (bolívar) en sustitución de otro “papel” (moneda comunitaria), cuyo poder liberatorio es muy limitado. En consecuencia, los espacios de intercambio comunitario no son espacios de intercambio de equivalentes como sería la propuesta de una teoría del dinero de Marx. Lo mismo que sucede en la economía cotidiana capitalista, no se intercambian valores reales en contra de valores reales.

Para finalizar, las mercancías en los espacios de intercambio pasan a ser valores de cambio, y con la presencia de la moneda comunal (con su escala y numerario), los actos de compra-venta se presentan por medio del establecimiento de precios, siendo la moneda comunitaria, en este caso, con la presencia del bolívar, otra forma de desgajamiento de su sustancia para subsistir bajo la forma de papel sin valor.

Referencias bibliográficas.

- Araujo, J. (2020). Violación de los derechos humanos en Venezuela: la otra cara de la pandemia. SUMMA. Revista disciplinaria en Ciencias económicas y sociales, 2(Especial), 87-115. <https://doi.org/10.47666/summa.2.esp.08>
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2010a). Ley Orgánica del Poder Popular. GO. N° 6.011 Ext. Del 21-12-2010.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2010b). Ley Orgánica de las Comunas. GO N° 6.011 Ext. Del 21-12-2010.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2010c). Ley del Sistema Económico Comunal. GO N° 6.011 Ext. Del 21-12-2010.
- Barone, E. (1907) Il Ministro della produzione nello Stato Collettivista. Giornali degli economisti, 2, 267-293.
- Chraki, F. (2018). Valor y dinero en Marx. Revista de economía institucional, 20(38), 97-127. <https://doi.org/10.18601/01245996.v20n38.05>.
- Dietrich, S. (2007). El Socialismo del Siglo XXI. Cali: Fundación para la investigación y la cultura.
- Germer, C. (2005). The commodity nature of money in Marx's theory. Houndmills: Palgrave Macmillan.

- Hume, D. (1987[1742]). *Essays, moral, political, and literary*. Indianapolis: Liberty Fund, Inc.
- Marx, K. (1976 [1867]) *El Capital. Crítica de la Economía Política*, tomo I. Bogotá: Fondo de cultura económica.
- Marx, K. (1982[1871]). *La Guerra Civil en Francia*. En obras escogidas de Karl Marx y Friedrich Engels. Moscú: Editorial Progreso.
- Marx, K. (1987[1970]). *Miseria de la Filosofía. Respuesta a la Filosofía de la Miseria de P.-J. Proudhom*. México, D. F.: Siglo XXI editores.
- Marx, K. (1989[1859]). *Contribución a la crítica de la economía política*. Moscú: Editorial Progreso.
- Marx, K. (2001[1932]). *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. Recuperado de: https://pensarysaber.files.wordpress.com/2008/06/manuscritos-filosoficos-y-economicos_1844/Karl/Marx.pdf
- Marx, K. (2007[1971]) *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política*. México, D.F.: Siglo XXI editores.
- Marx, K. (2012). *La cuestión judía*. En *Páginas malditas. Sobre la cuestión judía y otros textos*. Colección pensamiento y acción socialista. Buenos Aires: Libros Anarres.
- Mill, J. (1831) *Elementos de economía política*. Madrid: Imprenta de D. Miguel de Burgos.
- Proudhom, P. (1945) *Filosofía de la Miseria*. Buenos Aires: Editorial argentina Americalee.
- Rachadell, M. (2007). *Socialismo del Siglo XXI. Análisis de la Reforma Constitucional propuesta por el Presidente Chávez en agosto de 2007*. Caracas: Editorial jurídica venezolana y Fundación de estudios de derecho administrativo.
- Ricardo, D. (1973[1950]). *Principios de economía política y tributación*. México, D.F.: Fondo de cultura económica.
- Rodríguez, M. y Peleteiro, I. (2020). *Antropolítica en Venezuela: un cuenco de mendigo, más aún en tiempos de pandemia 2020*. SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales, 2(Especial), 117-139. <https://dx.doi.org/10.47666/summa.2.esp.09>
- Say, J. (2001[1841]) *Tratado de economía política*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica de México.
- Shaikh, A. (2020) *Capital y ganancia*. Trimestre económico, 87(345), 205-246.



Sistemas de Intercambio Solidario para la Autogestión y la Sostenibilidad (2008). Manual del Trueque. Medellín: Corporación Colombia Sostenible.

Steuart, J. (1767). An inquiry into the principles of political economy: being an essay on the science of domestic policy in free nations. London: A. Millar and T. Cadwell, in the Strand.

Tooke, T. (1838). A history of prices and the state of the circulation from 1793 to 1837. London: Longman, O; Brown, G. and Longmans, P.